

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	<b>Código: FO-GT-01</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha actualización: 30/08/2013</b>

**Dependencia: SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

<b>1. Definición</b>	<b>Trámite</b>	<b>X</b>	<b>Servicio</b>	
<b>2. Nombre</b>	<b>Expedición, refrendación, recategorización, duplicado de la licencia de conducción</b>			
<b>3. Descripción</b>	Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos de acuerdo a las categorías establecidas, con validez en todo el territorio nacional.			
<b>4. ¿A quién está dirigido?</b>	A Personas Naturales.			
<b>5. ¿Dónde se puede realizar?</b>	Secretaría de Movilidad, sede central CI 50 No.43-34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 - 32 <b>Horario de atención:</b> Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am – 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.			
<b>6. ¿Está disponible en medios electrónicos?</b>	<b>No disponible</b>	<b>X</b>	<b>Parcialmente</b>	<b>Totalmente</b>
<b>7. Documentos exigidos al ciudadano para la realización del trámite</b>	<p>Todas las personas solicitantes deben estar inscritas en el RUNT. Esta inscripción se debe realizar de forma personal y con la cédula original.</p> <p>Debe estar a paz y salvo por concepto de multas o infracciones de tránsito, o si realizó acuerdo de pago la persona debe encontrarse al día en los pagos pactados en el convenio para la fecha de solicitud del trámite.</p> <p><b>Expedición:</b></p> <p>✓ Examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC), incorporado en la página del RUNT. (A excepción de expedición por cambio de documento y duplicado).</p>			



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE  
VIDA DE TRÁMITES**

**Código: FO-GT-01**

**Versión: 01**

**Fecha actualización:  
30/08/2013**

- ✓ Pago de derechos del trámite.
- ✓ Certificado de aptitud en conducción (curso de conducción), incorporado en el RUNT, expedido por el centro de Enseñanza Automovilística (CEA), autorizado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Tener 16 años cumplidos para servicio particular y los 18 años cumplidos para servicio público.

**Refrendación:**

- ✓ Examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC), incorporado en la página del RUNT. (A excepción de expedición por cambio de documento y duplicado).
- ✓ Pago de derechos del trámite.

Tenga en cuenta que la Licencia de conducción (pase) que se va a refrendar o renovar debe estar cargada y registrada en el RUNT, realice la consulta en la página web [www.runt.com.co](http://www.runt.com.co).

**Recategorización:**

- ✓ Examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC), incorporado en la página del RUNT. (A excepción de expedición por cambio de documento y duplicado).
- ✓ Certificado de aptitud en conducción (curso de conducción), incorporado en el RUNT, expedido por el Centro de Enseñanza Automovilística (CEA), autorizado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Pago de derechos del trámite.

Tenga en cuenta que el curso de conducción aplica para aumentar la categoría, para disminuir la categoría solo se requiere examen físico, mental y de coordinación motriz.



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE  
VIDA DE TRÁMITES**

**Código: FO-GT-01**

**Versión: 01**

**Fecha actualización:  
30/08/2013**

	<p><b>Duplicado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En caso de pérdida, realizar afirmación verbal de dicha situación al momento de radicar el trámite. En caso de deterioro, debe entregar la Licencia de Conducción al momento de recibir el duplicado.</li> <li>✓ Pago de derechos del trámite.</li> </ul> <p><b>Cambio de documento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Licencia de conducción de la cual se va hacer cambio de documento debe estar registrada en el RUNT, realice la consulta en la página web <a href="http://www.runt.com.co">www.runt.com.co</a>.</li> <li>✓ Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta de identidad o certificación de la Registraduría del Estado Civil.</li> <li>✓ Pago de derechos del trámite.</li> </ul>	
<b>8. Pasos que debe seguir el ciudadano para la realización del trámite</b>	<p>Presentarse a la taquilla de orientación a usuarios con los documentos exigidos, se le asignará un turno para el registro de la información y la liquidación de los derechos del trámite. Pagar el valor del trámite en la taquilla del banco Popular ubicado en cada sede de la Secretaría de Movilidad y entregar una copia del recibo de pago al funcionario encargado y esperar el turno para la toma de la foto y el registro de la huella.</p>	
<b>9. Respuesta</b>	<b>Forma o canal utilizado para la respuesta</b>	<p>Posterior a la toma de la foto y el registro de la huella, le será entregada la licencia de conducción y los documentos aportados serán digitalizados y devueltos al usuario.</p>
	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	<p>60 minutos, a partir del pago del trámite.</p>
	<b>¿En qué consiste el resultado final del trámite?</b>	<p>Licencia de conducción</p>



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE  
VIDA DE TRÁMITES**

**Código: FO-GT-01**

**Versión: 01**

**Fecha actualización:  
30/08/2013**

<b>10. ¿Puede el ciudadano hacer seguimiento al trámite?</b>	<b>SI</b>	<b>X</b>	<b>NO</b>		<b>¿De qué manera?</b>	Personal y telefónicamente.
<b>11. Marco normativo y regulatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 769 de 2002.</li><li>• Ley 1383 de 2010.</li><li>• Decreto Ley 019 de 2012.</li><li>• Resolución 012379 de 2012</li><li>• Acuerdo Municipal 030 de 2012.</li><li>• Acuerdo Municipal 019 de 2014.</li></ul>					
<b>12. Observaciones especiales</b>	El ciudadano cuenta con 48 horas para cualquier reclamación referente a la expedición de la licencia.					